

## COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G. DIRECTORIO NACIONAL TESORERIA NACIONAL

## CIRCULAR N°002/2011

DE

JUAN SOTO SOTO

**TESORERO NACIONAL** 

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

 $\boldsymbol{A}$ 

TESOREROS Y CONTADORES REGIONALES Y PROVINCIALES.

REF.:

INFORMA COTIZACION MINIMA DEL AFILIADO INDEPENDIENTE

FECHA:

Santiago, 16 de mayo de 2011.

Estimados colegas dirigentes y funcionarios:

Junto con saludarles muy cordialmente, les informo que como todos los años, se debe actualizar la cuota mínima del profesor que cotiza en forma independiente, que a contar del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, será de \$3.828, ya que el Ingreso Mínimo Docente (IMD) asciende a un valor de \$382.780 por una jornada de 30 horas de trabajo.

Además, se informa que todo pago de sueldo imponible superior a \$382.780, debe cancelar el 1% de sus haberes, salvo profesores jubilados quienes cancelan el 0.5 % de sus ingresos.

Lo que comunico, para su información y fines pertinentes.

Atte.,

Juan Soto Soto Tesorero Nacional

Colegio de Profesores de Chile A.

ISS/mce

C.c:

Sres. Directores Nacionales.

Sr. Pedro Aravena Rivera. Administrador General.

Sr. Omar Rojas. Jefe de Finanzas.

Sra. Carmen Bustos. Departamento de Proceso.

Sr. Jorge Navarro. Departamento de Seguro de Vida

Archivo Tesorería Nacional